

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 18 de Abril de 2005

Nº 17.112

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 400 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 698 del 06/04/05 - Contrato de Locación de Servicios Provincia de Salta y Dr. José Luis Riera	1958
S.G.G. N° 709 del 06/04/05 - Aprueba Contratación por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Pcia.	1958
S.G.G. N° 710 del 06/04/05 - Contratación de Locación de Servicios Secretaría de la Niñez y la Familia	1960
S.G.G. N° 711 del 06/04/05 - Contrato de Consultoría: Provincia de Salta y Firma MG Consulting Group S.A.	1961
M. ED. N° 735 del 16/04/05 - Nueva Escala Salarial Docente vigente a partir del 1° de Abril de 2005	1961

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 699 del 06/04/05 - Designación de personal temporario. Dra. Leticia Fernanda Grillo	1963
M.S.P. N° 700 del 06/04/05 - Designación de personal temporario. Dr. Miguel Angel López	1963
M.S.P. N° 701 del 06/04/05 - Designaciones de personal temporario. Sra. Gladys Hortencia Costilla	1963
M.S.P. N° 702 del 06/04/05 - Designación de personal temporario. Dr. Carlos Rolando Echazú	1963
M.S.P. N° 703 del 06/04/05 - Designación de personal temporario. Lic. Marta Alicia Chuchuy	1964
M.S.P. N° 704 del 06/04/05 - Designación de personal temporario. Sr. Patrocinio Milagro Vargas	1964
M.S.P. N° 705 del 06/04/05 - Designación de personal temporario. Sra. María Lorena de Bustos de Juri	1964
M.S.P. N° 706 del 06/04/05 - Designación de personal temporario. Sra. Hilda Victoria Bonifacio	1964
S.G.G. N° 707 del 06/04/05 - Designación de personal en cargo político. Cr. Carlos Darío Torres	1965
S.G.G. N° 708 del 06/04/05 - Modificatoria de designación de personal en cargo político. Cra. Juliana Carolina García	1965

RESOLUCIONES

N° 7286 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 181	1965
N° 7282 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 53	1966
N° 7281 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 52	1967
N° 7280 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 51	1968

ACORDADA

N° 7283 - Corte de Justicia N° 9355	1969
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 7119 - Santa Rita - Expte. N° 17.829	1969
N° 6864 - Centauro - Expte. N° 14.650	1970

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 7184 - Secretaría de Obras Públicas N° 65/05	1970
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 7260 - Municipalidad de Tartagal	1971
---	------

COMPRAS DIRECTAS

Pág.

Nº 7285 - Ministerio de Salud Pública Nº 09/05	1971
Nº 7284 - Ministerio de Salud Pública Nº 08/05	1971

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

Nº 7288 - Sansuste, Edgardo Fabián - Causa Nº 17.653/4	1972
--	------

SUCESORIOS

Nº 7291 - Cruz, Indalecio, Cardozo de Cruz, Concepción - Expte. Nº 107.544/04	1972
Nº 7290 - Cruz, Agustín, Cruz, Francisca Marcia - Expte. Nº 68.583/03	1972
Nº 7287 - Alfonso, Jorge Carlos - Expte. Nº 1-106.524/04	1972
Nº 7279 - Luchini, Enrique Carlos - Expte. Nº 2-89.480/04	1973
Nº 7277 - Guantay, Pío - Expte. Nº 106.148/04	1973
Nº 7275 - Moya, Pablo Francisco - Expte. Nº 114.212/05	1973
Nº 7274 - Aguirre Jiménez, Antonio - Expte. Nº 14.376/04	1973
Nº 7273 - Quiroga, Ramón Teófilo - Expte. Nº 14.662/04	1974
Nº 7270 - Ontiveros, Guillermo Hermenegildo - Expte. Nº 1-079.502/03	1974
Nº 7269 - Décima, Segundo Mario - Expte. Nº 003.220/04	1974
Nº 7265 - López, Emiliano y/o López González, Emiliano - Expte. Nº 003.685/04	1974
Nº 7264 - Hernández, Matías y Toledo, Amalia Josefa - Expte. Nº 003.586/04	1974
Nº 7263 - Romano, José Agapito y Arru, Juana Jacinta - Expte. Nº 003.707/04	1974
Nº 7262 - Méndez, Simón Alejandro y Aleman, Crisanta Elina - Expte. Nº 003.496/04	1975
Nº 7259 - Martinich, Juan Carlos - Expte. Nº 097.404/04	1975
Nº 7250 - Rodríguez, Sebastián Raúl - Expte. Nº 1-83.618/03	1975
Nº 7247 - Espinoza, Delicia - Expte. Nº B-59.571/94	1975
Nº 7245 - Duarte, Pedro Arturo - Expte. Nº 003.373/04	1975
Nº 7244 - Maza, Oscar Dolores - Expte. Nº 108.130/04	1976
Nº 7235 - Moya, Valentín - Expte. Nº 112.080/04	1976
Nº 7232 - Zapana de Avendaño, Berta W. O. y Avendaño, Pedro Lázaro - Expte. Nº 86.059/03	1976
Nº 7231 - Serrano, Adelaida - Corral, Antonio Francisco - Expte. Nº 17.866/88	1976
Nº 7226 - Issa, José - Expte. Nº 111.655/04	1976
Nº 7223 - Dimarco, Oscar Guillermo - Expte. Nº 107.991/2004	1977
Nº 7198 - López, Alberto Osvaldo - Expte. Nº 103.160/04	1977

REMATES JUDICIALES

Nº 7292 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. Nº 1-795/97/III	1977
Nº 7242 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº F-202/00	1978

POSESION VEINTEÑAL

Nº 7268 - Morales, María Ester vs. Ercheverry, Domingo - Expte. Nº 003.692/04	1978
Nº 7266 - Aparicio, Irma Ceferina y Aparicio, Mario Héctor vs. Galván Ola, Polonia de Jesús - Expte. Nº 003.446/04	1978

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 7276 - Cia Minera La Poma S.A. - Expte. N° B-04.480/89	1979
N° 7253 - Marchionni de Butiler, Inés del Rosario - Remises Centro - Expte. N° C-59.406/00	1979
N° 7228 - Banco Almafuerde Cooperativo Limitado - Capital Federal - Expte. N° 71.581	1979

EDICTOS JUDICIALES

N° 7261 - Amrik Singh - Expte. N° 13.130/04	1979
N° 6982 - Rivas, Antonio Normando, Sánchez, Norberta Guadalupe - Expte. N° 110.616/04	1980

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7294 - TABASKOO S.R.L.	1980
N° 7289 - CARDOM S.R.L.	1981

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 7296 - Juan Antonio Muñoz S.A., para el día 04/05/05 - Extraordinaria	1982
N° 7295 - Juan Antonio Muñoz S.A., para el día 04/05/05 - Ordinaria	1982
N° 7267 - Sociedad Médica Universitaria S.A.	1982
N° 7257 - POWERCO S.A.	1983
N° 7256 - Central Térmica Güemes S.A.	1983
N° 7254 - POWERCO Services S.A.	1984
N° 7237 - EDESA S.A., para el día 10/05/05	1985

AVISO COMERCIAL

N° 7278 - Argentina Diamonds Ltd. Sucursal Argentina	1985
--	------

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 7293 - U.C.R. - Resolución N° 04/05	1985
--	------

RECAUDACION

N° 7297 - Del día 15/04/05	1986
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Abril de 2005

Salta, 6 de Abril de 2005

DECRETO Nº 698

Ministerio de Salud Pública

Expediente nº 92.051/03 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Luis Riera, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará como abogado cumpliendo las funciones inherentes a su capacitación como asesor técnico jurídico, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Que se cumple con lo dispuesto en el decreto nº 515/00, en razón de tratarse de un reemplazo en cargo vacante por renuncia de la señora Betty Nilda López (resolución ministerial nº 25 D/03) y la parte proporcional por renuncia de la señora Lilia Torres de Cuestas.

Que la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Asistencia Técnica Legal del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Luis Riera, D.N.I. nº 25.069.195, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005, que forma parte del presente.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta objeto 413411, Auxiliar 1002, Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

DECRETO Nº 709

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente Nº 272-1.441/04

VISTO la Resolución Nº 38/04 emitida por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación para la Contratación de Servicios de Consultoría Nº 03/04 para la Supervisión de la Obra Ruta Provincial Nº 33 - Tramo El Carril - Pie de la Cuesta dentro del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) Nº 1465/OC-AR; y el expediente de contratación originante de dicha resolución;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 27/05/04 del expediente de referencia, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), la no objeción al pliego correspondiente al proceso de contratación de servicios de Consultoría para la Supervisión de Obras de la Ruta Provincial Nº 33 - Tramo El Carril - Pie de la Cuesta;

Que en fecha 28/05/04, se comunicó al B.I.D. el método de selección elegido consistente en el de Selección Basada en la Calidad y en el Costo (SBCC);

Que a fs. 76 se notificó a la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), las recomendaciones formuladas por el B.I.D. al pliego licitatorio, como así también la no objeción del mismo al sistema de selección propuesto;

Que a fs. 77/94 del expediente de referencia rolan las invitaciones cursadas a las distintas firmas incluidas en la lista corta confeccionada al efecto;

Que a fs. 98/110, constan las solicitudes de aclaración sobre los términos correspondientes al pliego del llamado licitatorio, y las aclaraciones formuladas por la U.E.P.;

Que a fs. 111/2, rola Acta de Apertura de Ofertas, realizada en la Dirección de Vialidad de Salta en fecha 22 de Septiembre de 2004. En dicho acto se constató la recepción de cinco sobres de ofertas correspondientes a las empresas: Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA, Ruiz y Asociados Consultora S.R.L.,

INCONAS S.A., GAGO TONIN S.A. y Consular Consultores Argentinos Asociados S.A., quedando las propuestas financieras de los postulantes (Sobre N° B), reservadas y debidamente rubricadas;

Que a fs. 113/4 obra copia de Resolución Interna de la Secretaría de Financiamiento N° 21/04, creando y conformando la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes, de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio;

Que a fs. 122/40 obra el Dictamen de Calificación emitido por la Comisión creada a tal efecto, resultando lo siguiente: Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA, 91 puntos; Ruiz y Asociados S.R.L., 97 puntos; INCONAS S.A., 94 puntos; GAGO TONIN S.A., 95 puntos y Consular Consultores Argentinos Asociados, 93 puntos;

Que mediante nota de fs. 143, se solicitó al B.I.D., la no objeción al dictamen formulado, la cual es otorgada en fecha 28/10/04, conforme surge de instrumento obrante a fs. 144;

Que a fs. 145/54, rolan las comunicaciones cursadas a las empresas intervinientes informándoles el cuadro de puntaje e invitándolas a participar de la apertura del sobre "B" - Oferta Económica;

Que a fs. 155/203 obran las Ofertas Económicas realizadas por las empresas participantes de la Licitación correspondientes a las empresas: Consultores Argentinos Asociados S.A.; Ruiz Asociados Consultora S.R.L.; INCONAS S.A.; GAGO TONIN S.A. y Consular Consultores Argentinos Asociados S.A.

Que a fs. 204/6 rola Acta de Apertura de los Sobres "B" de propuestas económicas realizada en fecha 16/11/04 ante la Escribana Adjunta de Gobierno, Aída de Maza, con el siguiente resultado: Consultores Argentinos Asociados S.A. quien ofertó \$ 744.787,97; Ruiz Asociados Consultora S.R.L. quien cotizó \$ 1.316.170,52; INCONAS S.A., quien ofertó \$ 898.406,00; GAGO TONIN S.A., quien ofertó la suma de \$ 1.211.657,50 y Consular Consultores Argentinos Asociados S.A. quien cotiza su oferta en la suma de \$ 797.586,65, todas las ofertas cotizadas no incluyen impuestos;

Que a fs. 207/9 obra Resolución interna N° 32/04 de fecha 19/11/04 por la cual se sustituye a la Dra. María Teresa Uldry como miembro integrante de la Comisión de Evaluación, por el Dr. Martín Molina Columbres;

Que a fs. 210/2 rola el pertinente Dictamen de la Comisión de Evaluación constituida a tal fin, el cual aconseja adjudicar el Concurso para la Contratación de Servicios de Consultoría N° 03/04 de "Selección de una Firma Consultora para la Supervisión de Obra - Ruta Provincial N° 33 - Tramo El Carril - Pie de la Cuesta", a la firma Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA, por una suma total de \$ 923.537,08, incluidos impuestos;

Que en fecha 24/11/04 se remite copia del referido dictamen al B.I.D., solicitando su no objeción al mismo;

Que a fs. 217 el B.I.D., comunica su no objeción a la propuesta de adjudicación de la presente licitación;

Que mediante notas obrantes a fs. 218/27 se notificó a las demás empresas integrantes de la lista corta, la intención de preadjudicar el contrato a la firma Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA, cumplimentando de ese modo el procedimiento estipulado por el B.I.D.;

Que a fs. 228/9 se comunica a la empresa preadjudicataria la intención de formalizar el pertinente contrato una vez cumplidos los plazos establecidos en la subcláusula 31.1 del pliego correspondiente;

Que para la "Contratación de Servicios de Consultoría de Supervisión de Obra Ruta Provincial N° 33 - Tramo El Carril - Pie de la Cuesta" en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 art. 1° y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 22 de Diciembre de 2004, por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Financiamiento internacional con la Empresa Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA para la supervisión de la Obra - Ruta Provincial N° 33 - Tramo "El Carril - Pie de la Cuesta", Préstamo BID N° 1465/OC-AR", contrato que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta SAF.1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 04 – Unidad de Organización 01 – Programa Fortalecimiento Turístico B.I.D. – Servicios No Personales; y Veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta – SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 04 – Unidad Organización 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – Servicios No Personales”.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 6 de Abril de 2005

DECRETO N° 710

Secretaría General de la Gobernación
Secretaria de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-1.512/05

VISTO el decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, a partir del 1º de enero del 2005, se instituye en el ámbito de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, un régimen Especial de Contratación de Servicios para los Hogares, Institutos y/o Guarderías dependientes de la citada Secretaría, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1º, del Estatuto del Empleado Público Provincial (EEPP), aprobado por ley n° 5546.

Que el personal contratado se desempeñará bajo las siguientes condiciones: a) Las contrataciones de las personas necesarias para ese servicio esencial se efectuará únicamente bajo la modalidad de contratos temporarios; b) Las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contrataciones que por el presente se establece, quedarán sujetas al mismo y deberán cumplir los turnos

que establezca la Secretaría de la Niñez y de la Familia, aplicándoseles sólo subsidiariamente las normas del EEPP aprobado por ley n° 5546, pero no las referentes a estabilidad, carrera administrativa, ni las que resulten incompatibles con este régimen Especial; y c) El régimen horario semanal, se establece hasta un máximo de cuarenta (40) horas y los turnos serán rotativos y/o en función a las necesidades que el servicio por sus características especiales requiera.

Que a f. 1, Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, eleva para su aprobación los Contratos de Locación de Servicios celebrados, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y diversas personas que prestarán servicios en los Hogares, Institutos, Guarderías y/o dependencias de la misma, por los montos, y con la vigencia que en cada caso se consigna en el Anexo, que forma parte del presente decreto.

Que habiéndose deslizado un error en la redacción de dichos contratos debe entenderse que donde dice prestatario, debe decir prestador.

Que atento la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 788/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios – Decreto n° 2.964/04, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, teniéndose por vigencia contractual e importes convenidos, los que se detallan en cada caso.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411111.1000 – Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 6 de Abril de 2005

DECRETO N° 711

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2729/04, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se aprueba el Contrato de Consultoría entre la Secretaría de Prensa y el señor José Roberto Noel, Apoderado de la Sociedad MG Consulting Group S.A.

Que de conformidad a lo establecido en la Cláusula IV del mismo procede la prórroga por idéntico período.

Por ello, con encuadre en el Art. 13 inc. c) de la Ley 6838.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Firma MG Consulting Group S.A., a partir del 1º de enero de 2005 y por el término de tres meses.

Art. 2º - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 – Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 12. Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 16 de Abril de 2005

DECRETO N° 735

Ministerio de Educación

VISTO, el Acta Acuerdo, firmada entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por su Gobernador Dr. Juan Carlos Romero y la Ministra de Educación Sra. María Ester Altube por una parte y la Mesa de Trabajo convocada por el Ministerio de Educación a través de Resolución Ministerial N° 69/05 por la otra, y las conclusiones firmadas entre la Sra. Ministra de Edu-

cación y el Sr. Ministro de Hacienda por una parte y los docentes, delegados departamentales y representantes de ATE por la otra, y

CONSIDERANDO:

Que en ambas instancias de negociación, tanto en la mesa de trabajo como con los delegados departamentales, se arribó a una única propuesta;

Que en el marco de concertación alcanzado, con la participación del Gobierno Nacional y la mediación del Arzobispado de la Ciudad de Salta, se acordó establecer a partir del presente un sueldo básico remunerativo y bonificable de Trescientos veinte Pesos (\$ 320,00) para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple; restableciendo la relación de cargos y puntos, referida al cargo testigo de Maestro de Grado;

Que en relación a las horas cátedra se establecieron los siguientes valores Pesos Dieciocho con setenta y un centavos (\$.18,71) para quienes se desempeñen en Nivel de Educación Polimodal, E.G.B. 3 y Regimenes Especiales; y Pesos Veintidós con sesenta y ocho centavos (\$ 22,68), para los que ejercieren en el Nivel de Educación Superior;

Que sobre el sueldo básico se calculará el porcentaje de permanencia, en porcentajes del cero por ciento (0%) al ciento veinte por ciento (120%);

Que los restantes adicionales que integran los haberes de los docentes se deben mantener en los nuevos montos fijos;

Que los docentes que no hayan asistido a sus lugares de trabajo se obligan a cumplir con los planes de recuperación avalados por los Directores de las respectivas Unidades Educativas y, en consecuencia percibirán los montos correspondientes.

Que a los docentes que opten por jubilarse, se les considerará el último haber mensual que perciban con todos los montos fijos que lo integran, tornándolos remunerativos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Establécese, a partir del 1º de Abril de 2005, para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple un sueldo básico de Pesos Trescientos Veinte (\$ 320,00) bonificable y remunerativo, restableciendo

la relación de cargos y puntajes, de acuerdo al Anexo I del presente decreto.

Art. 2º - Asimismo establécese para las horas cátedras los siguientes importes:

Sueldo Básico por Hora Cátedra	Nivel Polimodal - EGB 3 y Regímenes Especiales	Nivel Superior
	\$ 18,71	\$ 22,68

Art. 3º - Establécese la Escala por Permanencia para el personal docente cualquiera sea el cargo o categoría de revista como dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, otorgándose una bonificación por permanencia según los años de servicios docentes reconocidos o computados en forma no simultánea en el sistema educativo, a liquidarse conforme la escala del Anexo II, que forma parte integrante del presente. Esta bonificación será calculada sobre el sueldo básico más jerarquización en los casos que corresponda, conforme al Anexo I, deduciéndose del importe resultante lo percibido como Adicional Fijo establecido por Ley Provincial N° 6929. La misma será no remunerativa ni bonificable hasta que el docente alcance los quince (15) años de servicios. A partir de los quince años la bonificación tendrá carácter remunerativo.

Art. 4º - Los adicionales que integran el haber mensual de los docentes se liquidarán conforme se detalla en los Anexos III y IV a partir del 1º de Abril de 2005.

Art. 5º - Otórguese al personal docente dependiente de éste Ministerio de Educación un incremento fijo no remunerativo ni bonificable, en un solo cargo. En el supuesto que además desempeñe tareas remuneradas en concepto de horas cátedra, no podrá acumular este beneficio, percibiendo únicamente la asignación hasta el valor del cargo. En el caso de que el docente se desempeñe en horas cátedra, la asignación dispuesta se liquidará hasta un tope de 30 (treinta) horas cátedra, según el siguiente detalle:

Permanencia	Valor para cargo	Valor por hora cátedra
0 a 9 años	\$ 50,00	\$ 1,67
10 a 14 años	\$ 85,00	\$ 2,83
15 o más años	\$ 90,00	\$ 3,00

Art. 6º - Establécese una asignación extraordinaria equiparadora no remunerativa ni bonificable, con un tope máximo de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) por docente, para aquellos que no alcanzaren este importe con la bonificación por permanencia. Los docentes con horas cátedra percibirán esta equiparación en forma proporcional a quince (15) horas para el Nivel de Educación Polimodal y Tercer Ciclo de EGB; y a doce (12) horas para el Nivel de Educación Superior. Tal asignación consistirá en la diferencia resultante, luego de liquidarse la bonificación por permanencia, hasta alcanzar el mencionado tope e irá decreciendo en la medida que sea absorbida por esta.

Art. 7º - Dispónese que los docentes que no hubieran asistido a sus lugares de trabajo deberán cumplir con los planes de recuperación avalados por los Directores de las respectivas Unidades Educativas y, en consecuencia percibirán los montos correspondientes.

Art. 8º - Déjase establecido que para los docentes que opten por jubilarse, los importes que perciben como montos fijos no remunerativos, se transformarán en remunerativos con el último haber devengado.

Art. 9º - En virtud de lo expresado en los considerandos, el presente Decreto no será aplicable al personal comprendido en los Decretos N° 3984/97 y Decreto N° 5241/98.

Art. 10º - Deróganse los Decretos N° 1892/04, N° 581/05 y toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 11º - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación.

Art. 12º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 13º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Brizuela (I.)

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 699 – 06/04/2005 – Expte. n° 3.643/05 – código 177

Artículo 1º - Designase, en carácter de personal temporario, a la doctora Leticia Fernanda Grillo, D.N.I. n° 23.885.066, matrícula profesional n° 4.270, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, en cargo 2, decreto n° 1414/03, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en reemplazo de la doctora Ana Flavina González, con licencia extraordinaria sin percepción de haberes (resolución ministerial n° 0216/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310070700.

ROMERO – Díaz Legaspe – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 700 – 06/04/2005 – Expediente n° 98.848/05 – código 121

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, suprimiendo del Programa de Neonatología el cargo de orden 75 (decreto n° 1034/96), ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente neonatólogo y creando en su reemplazo en el Sector Ginecología orden 64.1, un cargo de idéntica ubicación escalafonaria: denominación profesional asistente tocoginecólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Miguel Angel López, D.N.I. n° 22.109.062, matrícula profesional n° 3342, para desempeñarse como profesional asistente tocoginecólogo, en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen hora-

rio de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la doctora Adela Leonor Jara.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Díaz Legaspe – David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 701 - 06/04/2005 - Exptes. n°s. 98.416/04 y 98.353/04 - código 121

Artículo 1º - Designase a la señora Gladys Hortencia Costilla, D.N.I. n° 14.488.192, matrícula profesional n° 5.091, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en cargo 12, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Nicolasa Guzmán (resolución ministerial n° 122 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a 081310070600, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 702 - 06/04/2005 - Expte. n° 24.277/05 - código 87

Artículo 1º - Designase al doctor Carlos Rolando Echazu, D.N.I. n° 23.749.219, matrícula profesional n° 4.032, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Materno Infantil, en cargo 644, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en reemplazo del doctor Luis Antonio Herrera, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (decreto n° 1855/03).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050500.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 703 - 06/04/2005 - Expte. n° 4.113/05 - código 67

Artículo 1° - Designase a la licenciada Marta Alicia Chuchuy, D.N.I. n° 21.310.211, matrícula profesional n° 135, en carácter de personal temporario para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación de Gestión Operativa Primera Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en cargo 695, decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en reemplazo de la licenciada María Elsa del Valle Are, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo por mayor jerarquía (decreto n° 1986/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310040100.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 704 - 06/04/2005 - Expte. n° 424/04 - código 176

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación temporaria del señor Patrocinio Milagro Vargas, D.N.I. n° 18.353.312, matrícula profesional n° 2175, como

enfermero en el Hospital de Las Lajitas, en reemplazo del señor José Humberto Sandez, con licencia extraordinaria especial sin goce de haberes por desempeño en cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0033/04) dispuesta por decreto n° 1715/00 y prorrogado por sus similares n°s. 820/01, 1508/02, 519/03 y 762/04, es hasta el 31 de agosto de 2004.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Patrocinio Milagro Vargas, D.N.I. n° 18.353.312, matrícula profesional n° 2175, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Las Lajitas, a partir del 1° de setiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 16, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Manuel Eduardo Pereyra (resolución ministerial n° 41 D/05).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al 081310070800, Ejercicios 2004 y 2005.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 705 - 06/04/2005 - Expte. n° 3.958/05 - código 74

Artículo 1° - Designase a la señora María Lorena de Bustos de Juri, D.N.I. n° 24.338.080, en el Instituto Provincial de Salud de Salta, en cargo vacante identificado con el número de orden 340, denominación del cargo: auxiliar - nivel auxiliar del decreto n° 1709/99, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Gastos en Personal, Código 1.1.7.0., Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 706 - 06/04/2005 - Expte. n° 97.218/04 - código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Hilda Victoria Bonifacio, D.N.I. n° 18.469.663, para desempeñarse como técnico en radiología en el Hospital de Niño Jesús de Praga, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 797, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en radiología, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del señor Juan Carlos Castillo.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050500.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 707 - 06/04/2005 - Expte. N° 288-1.507/05

Artículo 1° - Designase al Cr. Carlos Darío Torres, D.N.I. N° 13.577.804, en cargo político Nivel 2 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 708 - 06/04/2005 - Expte. N° 288-1.507/05

Artículo 1° - Modificase la designación efectuada a la Cra. Juliana Carolina García, D.N.I. N° 25.064.017, correspondiéndole la misma en cargo político Nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la notificación de la presente.

Art. 2° - Modificase la designación efectuada a la Lic. Claudia Alicia Ríos, D.N.I. N° 25.122.421, correspondiéndole la misma en cargo político Nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la notificación de la presente.

Art. 3 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO - David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 698, 709, 710, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 7.286

R. s/c N° 11.247

Salta, 12 de Abril de 2005

RESOLUCION N° 181

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-19.245/05

VISTO la necesidad planteada por el Sr. Secretario de Empleo, de realizar la Contratación del Seguro de Accidentes Personales para los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar en la Provincia de Salta y Programas de Empleo Temporarios "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria"; y,

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto en el Artículo 28 de la Resolución M.T.E. y S.S. N° 312/02, modificado por Resolución N° 458/02, el Gobierno de la Provincia de Salta se encuentra obligado a la contratación del seguro para los Beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, hallándose desde el 01 de abril de 2005 a la fecha sin la correspondiente cobertura;

Que mediante Resolución N° 132/05, se dispone el Llamado a Compulsa de Precios para contratación de seguro por accidentes personales que cubran los riesgo de siniestros aproximadamente de 80.000 beneficiarios de los Programas Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y de 1.400 Beneficiarios de los Programas de Empleo Temporarios Provinciales denominados "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria";

Que lo dispuesto en el párrafo anterior se encuadra en artículo 9° y concordantes de la Ley N° 6838 y artículos N° 102 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que de las constancias de autos surge que, se han efectuado las correspondientes invitaciones a las Firmas oferentes, cuyos comprobantes se adjuntan en las presentes actuaciones;

Que mediante Acta de fecha 12 de abril del corriente año se procede a continuar con el Acto de Apertura de las ofertas en el proceso de cotejo o compulsa de precios y se procedió a la Apertura de los Sobres con las ofertas formuladas;

Que se presentan como oferentes las firmas Alico Compañía de Seguros S.A.; Federación Patronal Seguros S.A.; BBVA Consolidar Seguros S.A.; SanCor Cooperativa Seguros S.A. y La Veloz Seguros S.A., realizando la siguiente oferta económica:

Nº	Empresa	Oferta Económica por Persona
1	Alico Seguros S.A.	\$ 0,19
2	Federación Patronal Seguros S.A.	\$ 0,20
3	BBVA Consolidar Seguros S.A.	\$ 0,1625
4	SanCor Coop. Seguros Ltda.	\$ 0,18
5	La Veloz Seguros S.A.	\$ 0,148

Que en virtud al análisis económico efectuado por la Comisión Evaluadora creada para tal fin, surge que la oferta presentada por la Empresa La Veloz Seguros S.A., resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir los requisitos exigidos para tal fin y ajustándose a las condiciones requeridas para su contratación;

Que dicha Comisión aconseja adjudicar la contratación a la Empresa La Veloz Seguros S.A. por ser la de menor oferta económica, precio per cápita, \$ 0,148 (pesos catorce centavos y 8 milésimas);

Que la Asesoría Legal del Ministerio de la Producción y el Empleo dictamina que en el proceso de contratación efectuado en las presentes actuaciones, se procedió conforme los requisitos legales vigentes, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello y con encuadre en la Ley N° 6838 y Decreto N° 1448/96;

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Adjudicar a la Empresa La Veloz Seguros S.A., con domicilio en calle 20 de Febrero 224, ciudad de Salta, hasta el 31 de diciembre de 2005, la Con-

tratación del Seguro de Accidentes Personales con cobertura de muerte, invalidez parcial y permanente, invalidez total y permanente, cubriendo el riesgo in itinere, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en concepto de suma asegurada para aproximadamente Ochenta Mil (80.000) Beneficiarios del Programa Nacional de Jefes y Jefas de Hogar Desocupados de la Provincia de Salta y para 1.400 Beneficiarios de los Programas de Empleo Temporarios "Salta Trabaja", "Salta Solidaria", mediante el Sistema de Compulsa de Precios, con encuadre legal en la Ley N° 6838 y Decreto N° 1448/96.

Art. 2º - La Contratación dispuesta en el artículo anterior se efectuará por la suma de Pesos Catorce Centavos y Ocho Milésimas (\$ 0,148) persona/mes, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada oportunamente y de conformidad a los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 3º - Autorizar a la Secretaría de Empleo, dependiente de este Ministerio, a suscribir la respectiva Póliza de Seguro con la Empresa Adjudicataria La Veloz Seguros S.A., facultándose al titular de la mencionada Secretaría, a formalizar la misma con el Representante Legal de la Empresa antes mencionada.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 06 - Secretaría de Empleo.

Art. 5º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Camacho

Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 18/04/2005

O.P. N° 7.282

R. s/c N° 11.245

Salta, 14 de Abril de 2005

RESOLUCION N° 53

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-69.267/05

VISTO la Resolución N° 03/05 de este Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por la cual se dispone las asignaciones financieras en concepto de "Fondo Per-

manente" a los distintos organismos y/o entidades de la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta solicita se otorgue un Fondo Permanente que permita afrontar los gastos que demandarán las elecciones internas abiertas y simultáneas convocadas por Decreto N° 541/05 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre los gastos que deberán atenderse figuran la impresión de padrones, adecuación del sistema informático, insumos varios, etc.;

Que dichos gastos deberán afrontarse entre el periodo de los meses de Abril a Julio inclusive del presente ejercicio;

Que al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas le compete fijar la normativa relacionada al manejo de los fondos de la Administración Provincial, de conformidad a lo expresado en artículo 30 de la Ley Orgánica N° 7.190 del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros;

Que el artículo N° 38 de la Ley N° 7334 de Presupuesto Ejercicio 2005, faculta al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a regular la ejecución presupuestaria y financiera;

Que asimismo le compete el análisis, planificación y ejecución de la gestión financiera del Estado Provincial;

Que la asignación de Fondos Permanentes debe tener relación con las asignaciones presupuestadas de cada organismo y/o entidad;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Asignar en concepto de "Fondo Permanente Elecciones 2005" del Tribunal Electoral de la Provincia y por el periodo Abril a Julio inclusive la suma de \$ 39.000.- para atender los gastos que surjan de la convocatoria a elecciones internas abiertas y simultáneas convocadas por Decreto N° 541/05.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 18/04/2005

O.P. N° 7.281

R. s/c N° 11.245

Salta, 14 de Abril de 2005

RESOLUCION N° 52

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-3.067/04 Cde. 5

VISTO los trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Provisión de Agua Potable en Misión Aborigen Enacore - Luis Burela - Dpto. Anta", por la suma de \$ 59.178,70 a cargo de la Empresa Eco Suelo S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19/21 de autos, el Ing. Roberto Ramírez, Inspector de la obra, hace una descripción de los trabajos adicionales necesarios a hacer y cuya finalidad tiende a garantizar la provisión de agua potable a la Misión Enacore de Luis Burela mediante la ejecución de la red de distribución;

Que el Jefe del Area Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas informa a fs. 23 que el monto de los trabajos adicionales asciende a la suma de \$ 59.178,70, lo que representa un 46,77% del monto de obra contratada;

Que el SubPrograma Contratistas de Obras Públicas realizó algunas observaciones las que fueron subsanadas a fs. 31, concluyendo que el monto del adicional asciende a la suma de \$ 49.291,59 monto que representa un 38,96% respecto al monto contractual de la obra, lo cual es compartido por la Unidad Central de Contrataciones;

Que la Dirección General de Coordinación de Control de Gestión de esta Secretaría realizó la imputación preventiva pertinente;

Que el Area Legal de la Secretaría de Obras Públicas dictamina que las modificaciones presentadas por la Empresa adjudicataria de la obra original supera el 30%, por lo que el adicional solicitado se encuadra en las previsiones contenidas en el Decreto N° 533/05, modificatorio del Art. 95 del Decreto N° 1448/96 según texto del Decreto N° 1658/96;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la modificación del Contrato de Locación de Obra Pública y la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Provisión de Agua Potable en Misión Aborigen Enacore - Luis Burela - Dpto. Anta", a cargo de la Empresa Eco Suelo S.R.L., cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Uno con Cincuenta y Nueve Centavos (49.291,59), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Facultar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obra a celebrar con la Empresa Contratista Eco Suelo S.R.L.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución impútese a: Financ. 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 301 - Curso de Acción 092380110345 - Ejercicio 2004.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 18/04/2005

O.P. N° 7.280

R. s/c N° 11.245

Salta, 14 de Abril de 2005

RESOLUCION N° 51

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 587/00, la Resolución N° 22 del Ministerio de Hacienda, el Decreto N° 1057/01 y el Decreto N° 1200/01; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 587/00 se da por finalizada la Administración del Remanente del ex Banco Provincial de Salta, facultándose al Ministerio de Hacienda a la realización de todos los actos subsistentes y que posteriormente mediante Resolución Ministerial

N° 22, se faculta finalmente a la Secretaría de Ingresos Públicos a la realización de los mismos.

Que a través del Decreto N° 1057/01 se designa liquidador del Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y se dispone que dependa funcionalmente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Que a través del Decreto N° 1200/01 se da por finalizada la liquidación del Patrimonio del Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social transfiriéndose el remanente patrimonial a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Que en relación a los Entes Residuales, aún restan realizar determinados actos tendientes a la realización del remanente de sus activos y la cancelación de las deudas que pudieran subsistir como así también continuar con la prosecución de los procesos judiciales.

Que actualmente la Secretaría de Ingresos Públicos se encuentra desarrollando y trabajando en numerosos proyectos con la finalidad de lograr una mayor eficiencia de la administración tributaria, entre los que se encuentran, entre otros, la digitalización del Organismo Fiscal, el desarrollo del portal de internet para la D.G.R., la determinación de los pagos a cuenta del impuesto a las Actividades Económicas en los puestos de control, la implementación del Convenio suscripto con la Administración Federal de Ingresos Públicos y el proyecto de fortalecimiento de la administración tributaria municipal.

Que es necesario optimizar aquellos aspectos relacionados con los avances referidos a la atención de los contribuyentes mediante la incorporación de tecnología y aquellos relacionados a posibles incrementos de la recaudación impositiva.

Que en consecuencia resulta necesario designar al Lic. Néstor Enrique Barrios, D.N.I. N° 13.346.292 y a la Cra. Fernanda Yanakis, D.N.I. N° 22.869.828 como encargados, a los efectos de que tengan a su cargo las tareas oportunamente encomendadas a la Secretaría de Ingresos Públicos en relación a los residuales mencionados, centralizando y reestructurando su administración.

Por ello:

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE

Artículo 1 - Designase a partir de la presente al Lic. Néstor Enrique Barrios, D.N.I. N° 13.346.292 y a la

Cra. Fernanda Yanakis, D.N.I. N° 22.869.828 para que tengan a su cargo las tareas oportunamente encomendadas a la Secretaría de Ingresos Públicos en relación a los residuales del Ex Banco Provincial de Salta, Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social e Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa".

Art. 2 - Los encargados deberán realizar informes mensuales a la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3 - Déjase sin efecto toda disposición en contrario de los artículos anteriores.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo e) 18/04/2005

ACORDADA

O.P. N° 7.283 R. s/c N° 11.246

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9355

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente y María Cristina Garros Martínez,

DIJERON:

Que de la Ley 7263 surge que los Prosecretarios deben reunir los mismos requisitos que los Secretarios del tribunal en el que actúan.

Que la Acordada 8715 punto I B, exige que para ser Secretario de Segunda Instancia han de acreditarse los mismos requisitos que para ser Secretario Letrado de Primera Instancia con excepción de la antigüedad, que deberá ser de por lo menos cuatro años en la matrícula o en función pública con incompatibilidad.

Que, asimismo, la antigüedad exigida para desempeñarse como Secretario de Primera Instancia es la de dos años en la matrícula profesional respectiva o desempeñarse, con igual o mayor antigüedad, en un cargo o función pública incompatible con la práctica profesional.

Que en razón del principio de prelación de las normas corresponde efectuar la pertinente concordancia entre ellas.

Que, por ello y lo dispuesto en el art. 5° de la ley 7263 y el art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial;

ACORDARON:

I.- Sustituir el apartado 6° del punto I de la Acordada 7871 y su modificatoria 8715, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"6°.- Para ser designado Prosecretario Letrado de Primera Instancia en todos los fueros, se exigirán las mismas condiciones que para ser Secretario Letrado de Primera Instancia.

Para ser designado Prosecretario Letrado de Cámara se exigirán las mismas condiciones que para ser Secretario de Cámara."

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaría de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 18/04/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.119 F. N° 157.487

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L., ha solicitado la petición

de mensura de la mina Santa Rita de cobre diseminado ubicada en el Departamento de Iruya, Lugar: Finca El Potrero, que se tramita por Expte. Nº 17.829 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgsar/94

X	Y
Pertenencia 1	
7487171.8823	3579172.1460
7487171.8823	3580172.1460
7486171.8823	3580172.1460
7486171.8823	3579172.1460
Pertenencia 2	
7487171.8823	3580172.1463
7487171.8823	3581172.1463
7486171.8823	3581172.1463
7486171.8823	3580172.1463
Pertenencia 3	
7486171.8826	3579172.1460
7486171.8826	3580172.1460
7485171.8826	3580172.1460
7485171.8826	3579172.1460
Pertenencia 4	
7486171.8826	3580172.1463
7486171.8826	3581172.1463
7485171.8826	3581172.1463
7485171.8826	3580172.1463
Pertenencia 5	
7485171.8826	3579172.1460
7485171.8826	3581172.1463
7484671.8826	3581172.1463
7484671.8820	3579172.1457

L.L. X=7.485629.97 Y=3580133.49. Los terrenos son de propiedad de Centro Comunitario Finca El Potrero. Sirva la presente de edicto citatorio. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 18 y 29/04/2005

O.P. Nº 6.864

F. Nº 157.068

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta;

hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Germán Viramonte, ha solicitado la Renovación de la Cantera de Perlita, denominada: Centauro, que tramita mediante Expte. Nº 14.650, ubicada en el Departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.300.530.46	3.414.772.64
2	7.299.527.34	3.414.860.62
3	7.299.486.31	3.414.362.61
4	7.300.490.53	3.414.279.67

Labor Legal: X:7.300.394.49 Y: 3.414.583.80

Superficie libre: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03, 06 y 18/04/2005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 7.184

F. Nº 157.577

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 65/05 de la siguiente obra: Construcción de Defensas de Gaviones, Colchonetas de Piedra Embolsada, Reparación de Canal de Hornigón, Conos y Losetas. Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Aguaray - Límite c/Bolivia. Sección: Puente sobre Aº Guandacarenda y Puente sobre Aº Quebrada de Yacuiba

Financiación: F.T.N.

Tipo de Obra: Defensas

Plazo de Obra: (3) Tres meses

Presupuesto Oficial: \$ 273.000,00.- (Valor a Marzo de 2004)

Fecha de Licitación: 27 de Mayo de 2005

Hora: 11,00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00 e) 13/04 al 03/05/2005

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 7.260

F. N° 157.669

Municipalidad de Tartagal

Contratación Directa. Libre elección por negociación directa

Para la contratación de un Estudio especializado que confeccione un Diagnóstico Económico y Social del Municipio de Tartagal

Fecha límite para la presentación de las ofertas: El día tres de mayo del año dos mil cinco, a Horas 13:00, las que deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas presentadas fuera de ese horario.

Fecha de apertura: Día cinco de mayo del año dos mil cinco a Horas 09:00, en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal.

Especificaciones Técnicas

Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, en las oficinas de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal, a partir del día 15 de abril del cte. año.

Cristina Aramburu
Jefa de Compras

Imp. \$ 75,00 e) 15 al 19/04/2005

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 7.285

F. v/c N° 10.486

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. h) N° 09/05

Contratación: Equipamiento Cocina y Varios

Destino: Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán

Fecha de Apertura: 22.04.05 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n° - Block 2 Planta Alta - Salta - Capital.

Pliego Sin Cargo

C.P.N. Silvia Edith Ayon

Jefe Prog. Compras - Patrimonio

Coord. Gestión Econ. Administ.

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 18/04/2005

O.P. N° 7.284

F. v/c N° 10.486

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. h) N° 08/05

Contratación: Equipamiento Integral Hospitalario

Destino: Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán

Fecha de Apertura: 22.04.05 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n° - Block 2 Planta Alta - Salta - Capital.

Precio de Pliego \$ 180,00 - Ventas: en Tesorería del Ministerio de Salud Pública - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta - Salta - Capital y Casa de Salta: Avda. Roque Saenz Peña 933 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.P.N. Silvia Edith Ayon

Jefe Prog. Compras - Patrimonio

Coord. Gestión Econ. Administ.

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 18/04/2005

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 7.288

R. s/c Nº 11.249

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Edgardo Fabián Sansuste, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma reiterado Dos hechos en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º (texto anterior a la Ley 25.882), 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Por Mayoría de Votos, Declarando la Responsabilidad Penal del menor Fernando Guillermo Funes, de las condiciones obrantes en autos como Coautor del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los arts. 166 inc. 2º (texto anterior a la Ley 25.882), 45 y 2 de la Ley nº 22.278, reformada por Ley nº 22.803. Disponiéndose para la oportunidad en que la presente quede firme, la remisión de los presentes obrados a los fines dispuestos en el art. 4 del Régimen Penal de la Minoridad. III.- En Disidencia. - IV.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establecerá en la oportunidad en que la presente quede firme.- V.- Regulando... VI.- Disponiendo... VII.- Cópiese y Regístrese. Firmado Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez de Cámara, Dr. Abel Fleming, Juez de Cámara, Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara y Dra. Mercedes M. de Giménez, Secretaria.

Se hace saber que el penado Edgardo Fabián Sansuste, argentino, soltero, nacido en fecha 07/05/83, en Salta Capital, hijo natural de Lita Sansuste de profesión desocupado, con estudios secundarios completos, D.N.I. Nº 30.186.096, domiciliado en Francisco Ortíz Nº 1235 Villa Primavera. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria. Dr. Carlos Nieva, Presidente.

Sin Cargo

e) 18/04/2005

SUCESORIOS

O.P. Nº 7.291

F. Nº 157.707

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Cruz, Indalecio – Cardozo de Cruz, Concepción s/ Sucesorio", Expte. Nº 107.544/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 5 de abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/04/2005

O.P. Nº 7.290

F. Nº 157.708

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Cruz, Agustín – Cruz, Francisca Marcia s/Sucesorio", Expte. Nº 68.583/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, uno en el diario El Tribuno y dos en El Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Salta, 8 de Marzo de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/04/2005

O.P. Nº 7.287

R. s/c Nº 11.248

El Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secre-

taría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Alfonso, Jorge Carlos – Sucesorio" Expte.-N° 1º-106.524/0, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en uno de mayor circulación comercial. Salta, 15 del 03 de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2005

O.P. N° 7.279 R. s/c N° 11.244

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Interina), en los autos: "Luchini, Enrique Carlos – Sucesorio", Expte. N° 2-89480/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Marzo del 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2005

O.P. N° 7.277 F. N° 157.683

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Guantay, Pío s/Sucesorio" – Expte. N° 106148/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/04/2005

O.P. N° 7.275 F. N° 157.677

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6va. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Moya, Pablo Francisco – Sucesorio" Expte. N° 114.212/05, Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 12 de Abril de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/04/2005

O.P. N° 7.274 F. N° 157.674

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos caratulados "Sucesorio de Aguirre Jiménez, Antonio" Expediente N° 14.376/04, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 13 de Abril del 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/04/2005

O.P. Nº 7.273

F. Nº 157.673

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos caratulados "Sucesorio de Quiroga, Ramón Teófilo" Expediente Nº 14.662/04, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 13 de Abril del 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/04/2005

O.P. Nº 7.270

R. s/c Nº 11.243

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Ontiveros, Guillermo Hermenegildo - Sucesorio", Expte. Nº 1-079.502/03,- Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 5 de Abril de 2.005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/04/2005

O.P. Nº 7.269

R. s/c Nº 11.242

Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Decima, Segundo Mario", Expte. Nº 003.220/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer

esos derechos. San José de Metán, 07 de Marzo del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/04/2005

O.P. Nº 7.265

R. s/c Nº 11.239

Dra. Olga Zulema Sapag, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Inter. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. López, Emiliano y/o López González, Emiliano", Expte. Nº 003.685/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Febrero del 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/04/2005

O.P. Nº 7.264

R. s/c Nº 11.238

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Hernandez, Matías y de Toledo, Amalia Josefa", Expte. Nº 003.586/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Febrero de 2.005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/04/2005

O.P. Nº 7.263

R. s/c Nº 11.237

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de

Romano, José Agapito y de Arru, Juana Jacinta", Expte. N° 003.707/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Febrero de 2.005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/04/2005

O.P. N° 7.262 R. s/c N° 11.236

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - S. J. de Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Méndez, Simón Alejandro y Aleman, Crisanta Elina" Expte. N° 003.496/04, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. S. J. de Metán, 11 de Marzo de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/04/2005

O.P. N° 7.259 F. N° 157.670

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Martinich, Juan Carlos s/Sucesorio", (Expte. N° 097.404/04), ordena: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juan Carlos Martinich y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 05 de abril de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/04/2005

O.P. N° 7.250

R. s/c N° 11.234

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Rodríguez, Sebastián Raúl - Sucesorio", Expte. N° 1-83.618/03,- Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 08 de Marzo de 2.005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/04/2005

O.P. N° 7.247

F. N° 157.648

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, que se tramita por este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10a. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Espinoza, Delicia" Expte. N° B-59.571/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Abril de 2005. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/04/2005

O.P. N° 7.245

F. N° 157.646

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados "Duarte, Pedro Arturo s/Sucesorio" Expte. N° 003.373/04 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Bole-

tín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de febrero de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/04/2005

O.P. N° 7.244 F. N° 157.639

El Dr. José Osvaldo Yañez Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Maza, Oscar Dolores s/Sucesorio" Expte. N° 108.130/04 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/04/2005

O.P. N° 7.235 F. N° 157.621

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria a Cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los Autos Caratulados: "Moya, Valentín s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 112.080/04, Cita por Edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.C. Salta, 1 de Abril de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/04/2005

O.P. N° 7.232

F. N° 157.614

María C. Montalbetti de Marinero, Juez C. y C. Ira. Nom. en Expte. N° 86.059/03 "Sucesorio de Zapana de Avendaño, Berta W. O. y Avendaño, Pedro Lázaro", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres Días Boletín Oficial. Salta, 31 de Marzo de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/04/2005

O.P. N° 7.231

F. N° 157.615

La Juez, Dra. Olga Zulema Sapag del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados Serrano, Adelaida - Corral, Antonio Francisco s/Sucesorio, expte. n° 17.866/88; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión a hacerlo valer, ocurrido el fallecimiento de los causantes: Serrano, Adelaida y Corral, Antonio Francisco, en fecha 20 de diciembre de 1980 y 25 de julio de 1997 respectivamente. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 7 de febrero de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/04/2005

O.P. N° 7.226

F. N° 157.610

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Issa, José - Sucesorio" Expte. N° 111.655/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Local. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 06 de

abril de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/04/2005

O.P. N° 7.223

F. N° 157.600

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. 107991/2004, caratulado: Sucesorio - Dimarco, Oscar Guillermo; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 marzo de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/04/2005

O.P. N° 7.198

F. N° 157.592

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "López, Alberto Osvaldo s/Sucesorio", Expte. N° 103.160/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y por un día en El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2005.

Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/04/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.292

F. N° 157.705

POR SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Dos Inmuebles Contiguos en Rosario de Lerma

El 20 de abril de 2.005, a hs. 18:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Quintana, Gerardo; Castañares, María Tusnelda vs. Lamónaca, Normando; Mandaza de Lamónaca, Catalina y Otros - Ejecución de Sentencia por Honorarios"; Expte. N° 1-795/97/III; la Martillera Susana J. T. Muiños, rematará en forma conjunta los inmuebles mat. n° 5745 y 5746, Sec. "E", Manz. 14; Parc. 10-a y 11-a respectivamente, Dpto. Rosario de Lerma; Plano 345.- Superficie: mat. 5745: d/ ochava 330,09 m2 y mat. 5746: 493,22 m2. Extensión: mat. 5745: Fte. NO: 9,82 m; Fte. SO: 34 m; Cdo. NE: 34,57 m.; Cdo. SE: 9,80 m; Ochava: 5 m.; mat. 5746: Fte.: 14,12 m.; C/fe.: 14,10 m.; Cdo. NE: 35,39 m; Cdo. SO: 34,57 m. Límites: mat. 5745: N.E.: lote B; S.E.: Parc. 9; N.O.: calle Domingo Faustino Sarmiento; S.O.: calle Carlos Pellegrini; mat. 5746: N.E.: lote C; S.E.: Parc. 9; N.O.: calle Domingo Faustino Sarmiento; S.O.: Lote A. Base: \$ 74.077,91. En caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos se reduce la misma en un 25%, o sea por la base de \$ 55.558,43. Ubicación y Descripción: el inmueble mat. 5745, se encuentra ubicado sobre calle Presidente Sarmiento N° 191, Rosario de Lerma. El mismo consta de cuatro dormitorios, un living comedor, una oficina - escritorio, una cocina - comedor instalada, dos baños de primera con artefactos, dos galerías y un garage. Las paredes, en parte son de ladrillo y en parte de adobe, totalmente revocadas y pintadas. El techo es de losa y el piso de mosaico. El inmueble se encuentra en perfecto estado de conservación. El inmueble mat. 5746, es colindante al anterior, no existiendo entre ellos divisorio alguno. Se trata de un terreno libre de ocupantes. En el mismo hay árboles frutales y una pileta de natación de cemento de 5 mts. por 4 mts. aprox. Se ingresa al mismo por el catastro contiguo; el frente es de material y verja de hierro, se encuentra parcialmente tapiado, el divisorio del fondo es de alambre. Se encuentra perfecto estado de conservación. Servicios: luz eléctrica; agua corriente; teléfono y TV por cable. La calle es asfaltada con cordón cuneta e iluminación a gas de mercurio, por el frente pasa la red de conexión de gas natural. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Catalina Mandaza de Lamónaca en calidad de propietaria. Según constatación realizada por la Juez de Paz de Rosario de Lerma de fs. 130. Las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente y se encuentran

sujetas a reajuste de práctica. Horario de visitas: días lunes y martes de 17 a 18:30 hs. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Informes tel: 4215882; Secretaría del Juzg. y www.martillerosdesalta.com.ar S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/04/2005

O.P. N° 7.242

F. N° 157.637

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Terreno en calle Ciro Gómez esq.
Tomás Yáñez, Ciudad de Salta**

Remate: 20 de abril de 2.005 Hs. 18.00 En España Nro. 955, ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nro. 94.043, Dpto. Capital.

Ubicación: Barrio Leopoldo Lugones. Calle Ciro Gómez esquina Tomás Yáñez.

Base: \$ 702,43.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra libre de ocupantes s/informe del oficial de justicia.

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno baldío de 293,75 m2.

Extensión: Fte. N. 11,47 m. - Cfte. S. 15 m. Fte. O. 16,47 m. Cfte. E. 20,00. Ochava: 5 m.

Límites: N: Calle s/n. S: Parc. 14, Mat. 94.042 de Jaime Durán. E: Parc. 16, Mat. 94.044 de Jaime Durán. O: calle s/nombre.

Deudas: Aguas de Salta: \$ 731,35. Municipalidad: \$ 134,05.-

Forma de Pago: Señala del 30% de contado en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiera remanente.

Ordena: Sr. Juez Federal Nro. 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Construcciones San Cayetano S.A. Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-202/00.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el Nuevo Diario de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 156051367.

E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 18/04/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 7.268

R. s/c N° 11.241

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Morales, María Ester vs. Ercheverry, Domingo s/Sumario: Adquisición del Domino por Prescripción", Expte. N° 003692/04, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Indv. como Lote 17 de la Manz. 8, Plano 558, Cat. N° 5884, Manz. 21, Parc. 23, Sección K de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C. P. C. y C.). San José de Metán, Marzo del 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/04/2005

O.P. N° 7.266

R. s/c N° 11.240

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Aparicio, Irma Ceferina y Aparicio, Mario Héctor vs. Galván Ola, Polonia de Jesús s/Sumario: Adquisición del Domino por Prescripción", Expte. N° 003446/04, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 2821, Manzana 2, Parcela 3, Sección C de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 02 de Marzo del 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 21/04/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 7.276 F. N° 157.680

La Sra. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, se encuentra a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Quiebra de Cia. Minera La Poma SA" Expte. N° B-04480/89, se notifica y se hace conocer que ha sido presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y el Proyecto de Distribución con arreglo a la verificación y graduación de créditos, habiéndose procedido a la regulación de honorarios de los funcionarios intervinientes, como así también para que la fallida y los acreedores pueden formular observaciones (10 días a partir de la publicación). Aprobado el estado de distribución, se procederá al pago del dividendo concursal previsto en el art. 218 y 221 LCQ. Publicaciones por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de abril de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 18 y 19/04/2005

O.P. N° 7.253 F. N° 157.665

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Marchionni de Butiler, Inés del Rosario – Remises Centro s/Quiebra Solicitada por Olañeta, Rossana Daniela", Expte. N° C-59.406/00, hace saber que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final y existe regulación de honorarios de 1ª y 2ª instancia (art. 218 LCQ). Publíquese por dos días en Boletín Oficial. Salta, 28 de marzo de 2005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 20,00 e) 15 y 18/04/2005

O.P. N° 7.228

F. v/c N° 10.483

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega (Juez subrogante), Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: Banco Almafuerce Coop. Ltda. S/Quiebra (Expte. N° 71581), comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de Banco Almafuerce Cooperativo Limitado (denominación que surge del estatuto social), con domicilio en Corrales Viejos N° 64 de Capital Federal, Inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5. El Síndico designado en autos es el Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 617, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquél. Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho. Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 14 de marzo de 2005. Dr. Carlos Alberto Anta, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 14 al 20/04/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.261

R. s/c N° 11.235

El Dr. David Federico Protti, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández en los autos caratulados: "Escudero, María Daniela c/Singh, Amrik s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho", Expte. N° 13.130/04, cita al Sr. Amrik Singh por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario local, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 23 de Febrero de 2005. Dra. H. Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 y 18/04/2005

O.P. Nº 6.982

F. Nº 157.255

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 11va. Nominación, en los autos caratulados "Rivas, Antonio Normando; Sánchez, Norberta Guadalupe s/Autorización judicial para el cobro de plazo fijo, Expte. Nº 110.616/04, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 04 de Febrero de 2005. Vistos:...; Considerando:...; Resuelto: I) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo intransferible Nº 0000043258 por la suma de \$ 1.623,32 con fecha de vencimiento el 15 de Diciembre de 2004 a nombre de Antonio Nor-

mando Rivas y Norberta Guadalupe Sánchez, expedido por el Banco Nación Argentina. II) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de quince días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad. III) Autorizar su pago a los actores, si no hubiese oposición a los sesenta días a contar desde la última publicación del presente auto. IV) Transcribase, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I). Salta, 14 de marzo de 2005.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 22/04/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7.294

F. Nº 157.709

TABASKOO S.R.L.

Socios: Sonall S.R.L., C.U.I.T. 30-70768629-0, con domicilio en la ciudad de Salta, y sede en calle General Paz 1.036, representada en este acto por su socio gerente Sr. Pablo Daniel Osvaldo Llanos, D.N.I. 27.176.321, argentino, soltero, empresario, de 25 años, en su carácter de socio-gerente, con facultades suficientes para este acto, acreditando la existencia de la sociedad, su habilidad, y domicilio, con el contrato constitutivo, por instrumento privado de fecha 07.07.01, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, al Folio 47, Asiento 5.607, del Libro Nº 20, de S.R.L. con fecha 27.02.02 y Acta Nº 2 de fecha 31.03.03.

Patricia Argentina Escudero, D.N.I. 20.663.293, y C.U.I.T. 27-20663293-9, argentina, casada, empresaria, de 35 años, con domicilio en la calle Los Ciruelos 151 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 02 de Junio de 2004.

Denominación: TABASKOO S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Salta, Provincia de Salta. República Argentina Sede Social: Gral. Paz 1.036, Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o

por medio de representaciones, consignaciones, u otros sistemas, en inmuebles propios o de terceros, a las siguientes actividades: a) inmobiliaria: comprar, vender, alquilar, tasar, financiar, y realizar operaciones afines y complementarias; b) constructora: construir, remodelar, refaccionar, arreglar, pintar, demoler, bienes inmuebles urbanos y/o rurales, subdividirlos, lotearlos, someterlos al régimen de propiedad horizontal. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia de terceros o en participación en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, o de cualquier naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el objeto.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente, -socio o no-designado por los socios, y obligará a la sociedad con la firma del mismo precedida del sello social, por todo el tiempo que dure la sociedad. Los gerentes, individualmente, tendrán todas las facultades para administrar y para disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren Poderes Especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil, y al Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. En este acto se designa gerente, a la socia Patricia Argentina Escudero.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, renovable por unanimidad de socios.

Capital Social: \$ 50.000.- dividido en 500 cuotas de \$ 100 c/u. Suscripción: 250 cuotas: Patricia Argentina Escudero. 250 cuotas: Sonall S.R.L.

Integración: El 25% (proporcional) en este acto, y el saldo en 2 años desde inscripc. en Reg. Púb. Comercio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de Abril de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 18/04/2005

O.P. N° 7.289

F. N° 157.692

CARDOM S.R.L.

1. Socios: Domingo José Carullo, D.N.I. 10.005.319, C.U.I.T. 20-10005319-6, argentino, de 53 años de edad, casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle 20 de Febrero 635 de esta ciudad, Graciela Isabel Tomás, D.N.I. 10.993.079, C.U.I.L. 27-10993079-8, argentina, de 51 años de edad, casada, de profesión Profesora en Letras, domiciliada en calle Gral. Güemes 903 2° piso dpto. B de esta ciudad, José Nicolás Carullo, D.N.I. 25.662.034, C.U.I.T. 20-25662034-1, argentino, de 27 años de edad, casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Gral. Güemes 903 2° piso dpto. B de esta ciudad y Federico Martín Carullo, D.N.I. 27.681.891, C.U.I.T. 20-27681891-1, argentino, de 24 años de edad, soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Gral. Güemes 903 2° piso dpto. B de esta ciudad.

2. Fecha de Constitución: 10 de Diciembre de 2004, ante el Escribano Sergio R. Zambrano.

3. Denominación: CARDOM S.R.L.

4. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Sede social y administración: Calle 20 de Febrero N° 631, localidad Capital, provincia de Salta.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación y cultivo de granos gruesos, finos, oleaginosas, frutales, hortalizas, especias y pasturas. Explotación, cultivo y procesamiento de tabaco. Cría de Ganado Mayor (Bovino, Ovino, Equino) y/o Ganado Menor (Porcino, Aviar). Explotación de bosques y forestaciones. Servicios de labranza, siembra, fumigación, fertilización, cosecha de granos, acondicionamiento de predios, forestación y desmonte. Comercialización, exportación e importación de los productos citados precedentemente.

6. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), divididos en cien (100) cuotas iguales de pesos trescientos (\$ 300-) cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: El Sr. Domingo José Carullo, cincuenta y dos (52) cuotas que importan la suma de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600-) representando el cincuenta y dos por ciento (52%) del capital social, la Sra. Graciela Isabel Tomás, dieciséis (16) cuotas que importan la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800-) representando el dieciséis por ciento (16%) del capital social, el Sr. José Nicolás Carullo, dieciséis (16) cuotas que importan la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800-) representando el dieciséis por ciento (16%) del capital social y el Sr. Federico Martín Carullo, dieciséis (16) cuotas que importan la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800-) representando el dieciséis por ciento (16%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

8. Administración: La administración será ejercida por uno de los socios, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la firma, habiendo sido designado el Sr. José Nicolás Carullo. A todos los efectos legales, el Gerente designado constituye domicilio especial en el de la Sociedad.

9. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/04/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 18/04/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 7.296

F. Nº 157.710

Juan Antonio Muñoz S.A. - Tartagal - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio de Juan Antonio Muñoz S.A. y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 04-05-05, 17:00 hs., en el domicilio social de Av. 20 de Febrero Nº 337, Tartagal, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2.- Aprobar, ratificar o modificar el Estatuto conforme observaciones de los organismos de control administrativo y judicial.

Segunda Convocatoria:

Para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea, en segunda convocatoria, el mismo 04-05-05, 18:00 hs.

Juan Carlos Muñoz
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/04/2005

O.P. Nº 7.295

F. Nº 157.710

Juan Antonio Muñoz S.A. - Tartagal - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio de Juan Antonio Muñoz S.A. y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04-05-05, 19:00 hs., en el domicilio social de Av. 20 de Febrero Nº 337, Tartagal, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación del Balance, Memorias y Estados de Resultado correspondiente al ejercicio 2003.

3.- Consideración y aprobación del Balance, Memorias, y Estados de Resultado correspondiente al ejercicio 2004.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio.

5.- Remuneración del Directorio.

6.- Elección y designación de los miembros del Directorio 2005/2007.

Segunda Convocatoria:

Para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea, en segunda convocatoria, el mismo 04-05-05, 20:00 hs.

Documentación contable y anexos a disposición de los socios en el domicilio social.

Juan Carlos Muñoz
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/04/2005

O.P. Nº 7.267

F. Nº 157.672

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de Abril de 2005, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 901, planta baja, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 13, cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban al Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 29 de Abril de 2005, a horas 12:00, en calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital.

Dr. Fernando Gallo Cornejo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/04/2005

O.P. N° 7.257

F. N° 157.662

POWERCO S.A.

Aviso rectificatorio de las publicaciones efectuadas los días 11, 12, 13 y 14 de Abril del corriente año.

Rectificación de la Fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas la que se celebrará el 29 de Abril de 2005 y no el 29 de octubre de 2005 como erróneamente se consignara.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 2005 - a horas 17:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Consideración y resolución de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración y resolución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución de los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración y resolución de la determinación del número de Directores y elección de los señores miembros del Directorio, por el término de un (1) ejercicio.

7.- Consideración y resolución de la elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un (1) ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 190,00

e) 15 al 21/04/2005

O.P. N° 7.256

F. N° 157.663

Central Térmica Güemes S.A.

Aviso rectificatorio de las publicaciones efectuadas los días 11, 12, 13 y 14 de Abril del corriente año.

Rectificación de la Fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas la que se celebrará el 28 de Abril de 2005 y no el 28 de octubre de 2005 como erróneamente se consignara.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica

Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 2005 - a horas 14:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Consideración y resolución de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración y resolución de las retribuciones de los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.

5.- Consideración y resolución de los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración y resolución de la determinación del número de Directores y elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio, por cada Clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

7.- Consideración y resolución de la elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por la Clase de accionistas correspondiente y por el término de dos (2) ejercicios.

8.- Consideración y resolución de la designación del Contador certificante del Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 13 que cierra el 31 de diciembre de 2005.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Carlos A. Peralta
Presidente

O.P. Nº 7.254

F. Nº 157.664

POWERCO Services S.A.

Aviso rectificatorio de las publicaciones efectuadas los días 11, 12, 13 y 14 de Abril del corriente año.

Rectificación de la Fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas la que se celebrará el 29 de Abril de 2005 y no el 29 de octubre de 2005 como erróneamente se consignara.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social convócase a los señores accionistas de POWERCO Services S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 2005 - a horas 15:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Consideración y resolución de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4.- Consideración y resolución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución de los honorarios del señor Síndico.

6.- Consideración y resolución de la elección de los señores miembros del Directorio, por el término de un (1) ejercicio.

7.- Consideración y resolución de la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 185,00 e) 15 al 21/04/2005

O.P. N° 7.237

F. N° 157.617

**Empresa Distribuidora de Electricidad
de Salta - EDESA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la Sociedad, Pasaje Zorrilla 29, Salta, el día 10 de mayo de 2005 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.
- 6.- Consideración de la modificación del artículo 19 del Estatuto Social. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Ing. José Luis Inchaurredo
Apoderado EDESA S.A.

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 20/04/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7.278

F. N° 157.686

Argentina Diamonds Ltd. Sucursal Argentina

Inscripción de Representante Legal -
Nuevo domicilio legal

Mediante Acta de Directorio de fecha 16.03.05 se designa como Representante legal de Argentina Diamonds Ltd. Sucursal Argentina, al Sr. Rodrigo Bernardo Frías, D.N.I. 16.734.521, y se fija como nuevo domicilio de la Sucursal, en calle General Güemes n° 50 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/04/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 18/04/2005

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 7.293

R. s/c N° 11.250

Comité Central de la Unión Cívica Radical

Resolución N° 04/05

Y VISTO:

El cronograma y reglamento electorales oportunamente aprobados "ad referéndum" de la Convención Provincial;

CONSIDERANDO:

Que numerosos dirigentes han solicitado la prórroga del plazo para presentación de listas de candidatos a los fines de otorgar mayor plazo a las negociaciones

políticas que permitirán decidir la representación electoral de nuestro partido;

Que se estima conveniente hacer lugar a tales peticiones y unificar el plazo previsto para presentar listas con el dispuesto para la presentación de las candidaturas;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente estableciendo las modificaciones necesarias;

Por ello,

El Comité Central de la Unión Cívica Radical

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el siguiente cronograma electoral que regirá para las elecciones internas abiertas fijadas para el día 26 de Junio de 2005:

25 de Abril: Presentación de listas intervinientes, candidaturas y adhesiones.

26 de Abril: Exhibición de listas presentadas.

26 al 28 de Abril: Observaciones e impugnaciones.

30 de Abril: Vencimiento de plazo para sustituciones.

04 de Mayo: Oficialización de listas.

06 de Mayo: Comunicaciones al Tribunal Electoral.

Artículo 2º: Modificar el artículo 1º del Reglamento Electoral que quedará redactado del modo siguiente:

“Serán afiliados al Partido Unión Cívica Radical Distrito Salta, todos los ciudadanos cuyas fichas figuren en los registros de la Justicia Electoral de acuerdo a las previsiones legales aplicables”.

Artículo 3º: Derogar el artículo 13 del Reglamento Electoral y modificar el artículo 14 que quedará redactado en su parte pertinente de la siguiente forma:

“El acta de constitución de la lista participante en la elección interna deberá establecer...”.

Artículo 4º: Modificar el artículo 19 del Reglamento Electoral que quedará redactado de la siguiente forma:

“Hasta las 20,00 horas del día lunes 25 de Abril del 2005, podrán presentarse en la sede de la Junta Electoral, las listas participantes con el detalle de los precandidatos a cargos electivos según convocatoria, tanto por proclamación como por adhesión, por escrito y, además, en soporte magnético”.

Artículo 5º: Modificar el artículo 23 del Reglamento Electoral que quedará redactado de la siguiente forma:

“El día martes 26 de Abril de 2005, serán exhibidas las listas presentadas en la sede partidaria. Dentro de los dos (2) días la Junta Electoral observará a los precandidatos que no reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente, según los informes recabados al efecto”.

Artículo 6º: De forma.

Salta, 12 de Abril del 2005.

Sandra Meyer

Secretaria

Comité Provincial U.C.R.

Hugo Roberto Astigueta

Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Dra. Blanca A. Saade

Vice-Presidente 1º

Comité Provincial U.C.R.

Jorge Solá

Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Blanca R. Velasco

Secretaria

Comité Provincial U.C.R.

José Alberto Gutiérrez

Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Luis E. Prado

Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Carlos Humberto Saravia

Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Angel Ortiz

Deleg. O.T.R.

Posadas

Deleg. J.R.

Sin Cargo

e) 18/04/2005

RECAUDACION

O.P. N° 7.297

Saldo anterior	\$ 87.017,60
Recaudación del día 15/04/05	\$ 618,00
TOTAL	\$ 87.635,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676